

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2023-00224-00

AUTO No. 1858

Santiago de Cali, Agosto ocho (8) del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la presente demanda no fue subsanada y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.-RECHAZAR la presente demanda de ALIMENTOS MAYORES instaurada por JAIME ALEJANDRO MORENO ARGUELLES en representación del señor JAIME MORENO ORTIZ contra ANA CRISTINA MORENO ORTIZ, MARTHA ISABEL MORENO ORTIZ, CARLOS EDUARDO MORENO ORTIZ y DORA ELENA MORENO ORTIZ.

2.-ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ